



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Quinto período de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de mayo de 2006

Tema 4 del programa provisional*

Prioridades y temas actuales

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

Secretaría del Commonwealth

Resumen

El presente informe constituye el primero presentado por la secretaría del Commonwealth y en él se describen sus políticas, actividades y planes en relación con las cuestiones indígenas.

* E/C.19/2006/1.



Enfoque de las cuestiones indígenas en el Commonwealth

1. El Commonwealth, comunidad formada por 53 Estados miembros que comparten antecedentes históricos y los valores del desarrollo y la democracia, reconoció en 1979 la posibilidad de tomar disposiciones especiales para los pueblos indígenas a fin de mejorar su situación socioeconómica. En la reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth celebrada en Lusaka en 1979, los Jefes de Gobierno expresaron su posición fundamental sobre las cuestiones indígenas a través de la Declaración del Commonwealth sobre el racismo y los prejuicios sociales, en la que se reconoció que se debía prestar especial atención a los problemas de las minorías indígenas.

2. El Commonwealth también reconoció las necesidades y los derechos de los pueblos indígenas en el informe del Grupo de expertos del Commonwealth sobre el desarrollo y la democracia, que fue examinado en la reunión de Jefes de Gobierno celebrada en Abuja en 2003. En el informe, titulado “Making democracy work for pro-poor development”, se reconocen los obstáculos económicos, sociales y políticos que enfrentan los pueblos indígenas. Se mencionan, en particular, el mal estado de salud de los indígenas y su acceso a la tierra, que suele ser limitado. Al poner de relieve que la democracia requiere el fortalecimiento y la preservación de una cultura política que respete los derechos humanos, incluidos los derechos grupales o colectivos de los pueblos indígenas, en el informe se subraya la necesidad de que los Gobiernos del Commonwealth tomen en cuenta los problemas y derechos especiales de los pueblos indígenas y se esfuercen por satisfacer sus necesidades. En el informe también se subrayaba la necesidad de adoptar políticas que contribuyeran a la diversidad cultural y se ponía de relieve la importancia de la representación política de los grupos marginados, entre ellos los indígenas.

3. En su séptima reunión, celebrada en Fiji en 2004, los ministros del Commonwealth encargados de las cuestiones relativas a la mujer reconocieron por primera vez las discriminaciones y desventajas particulares que enfrentaban las mujeres indígenas y sus comunidades. Los ministros se comprometieron a trabajar sobre el tema siguiendo para ello las recomendaciones esbozadas en el Plan de Acción del Commonwealth para la igualdad entre los géneros 2005-2015. En el Plan de Acción se establece el compromiso de promover los derechos de los pueblos indígenas, en especial de las mujeres indígenas, en las esferas política, social, económica y cultural.

4. La Sección de Género de la División de Programas de Transformación Social de la secretaría del Commonwealth tiene el mandato de asistir a los gobiernos miembros y otros actores clave en la ejecución del Plan de Acción. La celebración a mediados de 2006 de una conferencia de todos los Estados miembros del Commonwealth sobre el género, los jóvenes y los pueblos indígenas será el primer paso del Commonwealth para analizar las cuestiones indígenas desde las perspectivas del género y la juventud. En la conferencia se procurará determinar qué problemas enfrentan las mujeres y los jóvenes indígenas en los países del Commonwealth y de qué medios se dispone para mejorar su situación en varias esferas. La mayoría de los documentos de antecedentes de la conferencia fueron redactados por los pueblos indígenas.

5. Los objetivos de la conferencia de todos los Estados miembros del Commonwealth son los siguientes:

a) Lograr que a nivel de las políticas se tome conciencia de las múltiples discriminaciones que enfrentan las comunidades indígenas, en particular las mujeres, los hombres y los jóvenes, y ofrecer una perspectiva holística de los derechos de los pueblos indígenas;

b) Integrar una dimensión de género en el análisis de las situaciones socioeconómicas de los pueblos indígenas;

c) Transmitir a los Gobiernos recomendaciones sustantivas para mejorar la vida de los pueblos indígenas mediante la formulación de políticas y su puesta en práctica.

6. Para alcanzar esos objetivos, en la conferencia se procurará poner de relieve la interconexión que existe entre la situación de los pueblos indígenas, el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y la realización de los derechos humanos de esos pueblos. En la conferencia también se subrayará que el logro de una distribución equitativa de los recursos naturales y una gestión sostenible de la diversidad biológica contribuirán a preservar el conocimiento y la cultura indígenas.
